



SG/cs
Expediente: 16281/2021

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2021, con la asistencia de los veintitrés consejeros y consejeras que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“10.- Acuerdos que procedan sobre aprobación del Expediente de modificación de crédito, por suplemento, n.º 2021-0022, por importe de 255.500,00 € (Expediente 16281/2021)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de los grupos Mixto (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS) y COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, y el voto a favor de los grupos POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (10 abstenciones y 13 votos a favor); **ACUERDA APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Hacienda, Contratación, Presidencia y Nuevas Tecnologías, en reunión celebrada el 29 de septiembre de 2021, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

“Visto que la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 del Cabildo de Lanzarote arroja un Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 115.861.417,04 € y un superávit presupuestario por importe de 19.099.083,17 €, y habida cuenta que no se exigirá el cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en relación con el destino del superávit del ejercicio 2020.

Visto el Informe sobre el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales emitido por la Directora Accidental del Órgano de Gestión Económico-Financiero de fecha 22 de junio de 2021, cuyo importe asciende a 113.644.990,28 €, una vez descontado el importe de 2.216.426,76 € correspondiente a los expedientes de modificación de crédito por incorporación de remanentes de créditos n.º 2-2021 y n.º 4-2021.

Visto el Informe sobre el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales emitido por la Directora Accidental del Órgano de Gestión Económico-Financiero de fecha 21/ 09/ 2021, cuyo importe asciende a un total de 71.907.607,97 €, una vez descontados los importes correspondientes a expedientes de modificación de crédito por suplemento n.º 2021-0010 (878.446,07 €), por crédito extraordinario n.º 2021-0011 (6.000.000,00 €), por crédito extraordinario n.º 2021-0012 (635.000,00 €), por suplemento n.º 2021-0013 (5.379.941,55 €), por suplemento n.º 2021-0014 (7.656.297,93 €) y crédito extraordinario n.º 2021-0015 (20.909.696,76 €) y crédito extraordinario n.º 2021-0016 (278.000,00 €).

Visto que con fecha 6 de octubre de 2020 el Consejo de Ministros acuerda suspender las





reglas fiscales de cumplimiento de estabilidad, del límite de deuda y de la regla de gasto para 2020 y 2021, aprobadas por el Gobierno en Consejo de Ministros de fecha 11 de febrero de 2020, las cuales habían quedado absolutamente desfasadas por el impacto de la crisis. Esta suspensión de las reglas fiscales es aplicable a partir del 20 de octubre de 2020, fecha en la que el Congreso de los Diputados respalda por unanimidad dicha suspensión.

Es por lo que se propone el inicio de la tramitación del correspondiente Expediente de Modificación de Créditos, por Suplemento financiado con remanente de tesorería para gastos generales, al amparo del Artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículo 35 al 38 del RD 500/90, de 20 de abril y Bases de Ejecución nº 6, 7, y 8 del Presupuesto vigente, , cuya aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo informar la Intervención General sobre su procedencia.

El resultado del expediente de Modificación de crédito propuesto, a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo IV	Transferencias corrientes	177.500,00 €
Capítulo VII	Transferencias capital	78.000,00 €
Total		255.500,00 €

Fuentes de Financiación:

Capítulo VIII	Activos financieros	255.500,00 €
Total		255.500,00 €

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, POR SUPLEMENTO:

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	IMPORTE
341 46200	Otras subv. deportivas (Nomin.)	4.000,00 €
341 47900	Otras subv. deportivas (Nomin.)	49.000,00 €
341 48000	Otras subv. deportivas (Nomin.)	78.500,00 €
342 76200	Subv. Aytos.Inversiones Deport.	23.000,00 €
342 78000	Subv. a ent. sin ánimo de lucro	48.500,00 €
334 48901	Subvenciones en materia cultural a ent. sin ánimo de lucro (Nom.)	30.000,00 €
410 77000	Subv. fomento emp. Agroalim.	6.500,00 €
410 48901	Subv. P. agrícolas y ganaderos (Nom.)	16.000,00 €
TOTAL		255.500,00 €

FUENTES DE FINANCIACIÓN

870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	255.500,00 €
--------	--	--------------

Cód. Validación: 5QUJN9293S35N92JFMSLXGSY | Verificación: <https://cabildoinsulardelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



TOTAL	255.500,00 €"
-------	---------------

Se aprueba por mayoría de los asistentes, la modificación de crédito por crédito extraordinario n.º 22-2021, resultando la votación de la siguiente manera:

- Isabel M^a Martín Tenorio, a favor (PSOE: 9)
- Francisco J. Aparicio Betancort, a favor (PP: 4)
- Jorge M. Peñas Lozano, abstención (Podemos-Equo-Sí se puede: 2)
- Samuel C. Martín Morera, abstención (CCa-PNC: 8)"

Se abstuvieron:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

Votaron a favor:

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Álvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, Dña. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)".

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-

